Al responder por favor citese este número **21002025E3000145**	
Fecha Radicado: **2025-01-07 16:37:19**	
Codigo de Verificación: **69db5**	Folios: **3**
Radicador: **Ventanilla Minambiente**	Anexos: **0**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Ambiente

MEMORANDO

Bogotá, D.C., **21002025E3000145**

PARA: **DIANA MARCELA ALBARRACIN NUÑEZ**
Coordinadora Grupo De Talento Humano

DE: **ADRIANA RIVERA BRUSATIN**
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

ASUNTO: Alcance a radicado **21002024E3019202** Solicitud de certificación de insuficiencia o inexistencia de personal 021-009

De manera atenta, solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para apoyar los procedimientos asociados a la expedición de actos administrativos competencia de la Dirección.

OBLIGACIONES:

1. Enumerar los autos de trámite y ejecución de Sustracción de Reservas Forestales Nacionales, Acceso a Recursos Genéticos y Procedimiento Sancionatorio Ambiental, y solicitar a Secretaría General la enumeración de las Resoluciones proferidas por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

2. Proyectar y/o revisar a través del aplicativo ARCA los oficios de citación, comunicación y notificación de los actos administrativos de los diferentes trámites y procedimientos administrativos a cargo de la Dirección.

3. Proyectar y/o revisar las constancias de ejecutoria de los actos administrativos expedidos por la Dirección, cuando sea procedente, de conformidad con lo establecido en el CPACA y cargar y/o verificar su cargue en el aplicativo SILAMC.

4. Solicitar a quien corresponda la publicación en la página web del Ministerio los actos administrativos proferidos en la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, cuando se requiera y realizar la notificación a través del aplicativo VITAL cuando así se requiera.

5. Mantener actualizada una base de datos en (formato Excel o Drive), en la cual se encuentra consignando el estado de las notificaciones de los actos administrativos proferidos por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

6. Proyectar respuesta, en los términos previstos en la ley, de las PQRS que le sean asignadas por la supervisión a través de la plataforma ARCA o por otro medio o herramienta de la entidad, relacionado con el objeto del contrato.

7. Entregar periódicamente al Archivo de Gestión Documental de la Dirección los respectivos soportes del procedimiento de notificación de los actos administrativos que se generen.

8. Presentar los informes sobre el estado de las notificaciones de los trámites adelantados, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.

9. Las demás actividades asignadas por el supervisor que se relacionen con el objeto y las obligaciones contractuales.

De acuerdo con lo establecido en el precitado decreto, las actividades que se requiere desarrollar no pueden ser atendidas por el personal de planta, dado que de acuerdo con el manual de funciones y competencias laborales (Fichas empleos Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Nacionales Forestales) no existe personal que pueda desarrollar lo que se requiere contratar o este resulta insuficiente.

Por otra parte, en consideración a lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, manifiesto que teniendo en cuenta la división de tareas en el Grupo de Trabajo, resulta exiguo o no se evidencia disponibilidad de recurso humano que apoye a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, con respecto del objeto y las obligaciones anteriormente citadas.

Así mismo, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional y en coherencia con lo consignado en la Sentencia C 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

Las actividades por desarrollar se encuentran en el Proyecto “Restauración, recuperación, y rehabilitación de ecosistemas degradados a nivel Nacional”, con Código: BPIN 202400000000054.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD DESAGREGADA
Fortalecer la capacidad institucional en el desarrollo y/o actualización de instrumentos para orientar las acciones de restauración	2.8 Efectuar acciones dirigidas al desarrollo de actividades misionales y estratégicas requeridas por la Entidad, para el cumplimiento de los objetivos propuestos

Atentamente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: CASG – DBBSE
Fecha: enero 7 de 2024

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución No. 940 del 2017, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

Objeto	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para apoyar los procedimientos asociados a la expedición de actos administrativos competencia de la Dirección.
Obligaciones	1. Enumerar los autos de trámite y ejecución de Sustracción de Reservas Forestales Nacionales, Acceso a Recursos Genéticos y Procedimiento Sancionatorio Ambiental, y solicitar a Secretaría General la enumeración de las Resoluciones proferidas por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. 2. Proyectar y/o revisar a través del aplicativo ARCA los oficios de citación, comunicación y notificación de los actos administrativos de los diferentes trámites y procedimientos administrativos a cargo de la Dirección. 3. Proyectar y/o revisar las constancias de ejecutoria de los actos administrativos expedidos por la Dirección, cuando sea procedente, de conformidad con lo establecido en el CPACA y cargar y/o verificar su cargue en el aplicativo SILAMC. 4. Solicitar a quien corresponda la publicación en la página web del Ministerio los actos administrativos proferidos en la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, cuando se requiera y realizar la notificación a través del aplicativo VITAL cuando así se requiera. 5. Mantener actualizada una base de datos en (formato Excel o Drive), en la cual se encuentra consignando el estado de las notificaciones de los

	actos administrativos proferidos por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. 6. Proyectar respuesta, en los términos previstos en la ley, de las PQRS que le sean asignadas por la supervisión a través de la plataforma ARCA o por otro medio o herramienta de la entidad, relacionado con el objeto del contrato. 7. Entregar periódicamente al Archivo de Gestión Documental de la Dirección los respectivos soportes del procedimiento de notificación de los actos administrativos que se generen. 8. Presentar los informes sobre el estado de las notificaciones de los trámites adelantados, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.

Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:

Condición	Aplica
De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 13 enero de 2025.

MARTHA CRISTINA VIVAS OVIEDO

REF:3280TH14012025

Elaboró: Diego Cifuentes - Contratista

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.